



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 JUL. 1982

Expte. N° 470/82

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la señorita Alicia T. Sappia; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. Alicia Teresa SAPP^{IA}, auxiliar administrativa de la Secretaría Privada del Rectorado, categoría 11, doce (12) días de licencia sin goce de haberes, a partir del 12 de Julio en curso, por razones particulares.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 355-82